



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 935

CASTRO, 31 de Diciembre 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el Contrato de Comodato de fecha 17.12.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Comodato de fecha 17.12.2018, suscrito entre este Municipio y el Sindicato de Trabajadores Independientes Comerciantes Ambulantes "Persa Lillo" de la Comuna de Castro, RUT. N° 73.493.500-K, Organización Sindical con personalidad jurídica otorgada conforme a lo dispuesto en el Artículo 222 del DFL N°1 de 1994, de fecha 05.10.95 extendida por la Inspección Provincial del Trabajo de Chiloé, representado legalmente por su Presidenta Sra. Yessica Lorena Cartes Serón; mediante el cual se da en arrendamiento el bien raíz de propiedad municipal ubicado en calle Lillo de esta ciudad, de una superficie total de 217,80 metros cuadrados, inmueble destinado exclusivamente para el funcionamiento del "Mercado Persa Lillo", y rige a contar del 17 de Diciembre de 2018 y su vigencia será de 25 años, plazo que podrá renovarse por común acuerdo entre las partes.

Se establece que la unidad encargada giradora será la Dirección de Obras Municipales.

El citado documento consta de catorce cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Carpeta Contratos Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-